



**CONSEJO DE
LA UNIÓN EUROPEA**

**Bruselas, 26 de noviembre de 2010 (01.12)
(OR. en)**

16769/10

LIMITE

FISC 140

NOTA

De : Secretaría General

A: COREPER

Asunto : Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)
- Informe del Grupo "Código de Conducta" al Consejo
- Proyecto de conclusiones del Consejo

1. En su reunión de 19 de noviembre de 2010, el Grupo "Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)" aprobó su informe para el Consejo Ecofin que figura en el doc. 16766/10 FISC 139.
2. A continuación, la Presidencia del Grupo presentó el siguiente proyecto de conclusiones del Consejo:

"En lo que respecta al Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas), el Consejo:

- acoge con satisfacción los avances logrado por el Grupo "Código de Conducta (Fiscalidad de las Empresas)" durante la Presidencia belga y refrenda el informe que figura en el do. 16766/10 FISC 139;

- pide al Grupo que continúe su vigilancia del mantenimiento del statu quo y de la ejecución del desmantelamiento, y que prosiga con los trabajos previstos en el programa de trabajo acordado por el Consejo ECOFIN el 5 de diciembre de 2008 (doc. 16410/08 FISC 174);
- para facilitar los trabajos del Grupo a la hora de promover la adopción de los principios del Código de Conducta en terceros países, anima a la Comisión que continúe las conversaciones con Liechtenstein y Suiza en torno a la aplicación de los principios y criterios del Código, como se solicita en las conclusiones del Consejo adoptadas el 8 de junio de 2010 (doc. 10595/10 FISC 57) y que informe periódicamente al Grupo sobre los avances;
- invita al Grupo a informar al Consejo sobre su trabajo antes de que termine la Presidencia húngara."

3. Se ruega al Consejo que:

- remita el informe del Grupo "Código de Conducta" al Consejo (doc. 16766/10 FISC 139 + COR 1);
- apruebe el proyecto de conclusiones expuesto y sugiera al Consejo que las adopte como punto "A" del orden de día.
